

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las doce horas treinta minutos, dio comienzo a las doce horas treinta y cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

No asisten a la presente sesión extraordinaria, los/las Concejales, D. Jesús Yáñez Casas y Dña. M^a Victoria Izquierdo Lozano.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día doce de abril de dos mil diecinueve se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

**2.- MESA ELECTORAL ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y AL
PARLAMENTO EUROPEO DEL 26 DE MAYO 2019.**

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en relación con las Elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo del próximo 26 de mayo de 2019, el Ayuntamiento Pleno, mediante sorteo público, utilizando el programa "CONOCE", facilitado por la Oficina del Censo Electoral, elige a los miembros de la Mesa Electoral que se constituirá dicho día en el Salón, planta baja, de la Casa Consistorial, en Quintanilla del Agua, y que son las personas que, a continuación, se reseñan.

TITULARES

*PRESIDENTE: RAUL ORTEGA IZQUIERDO
1er. VOCAL: NURIA MARTÍNEZ HERNANDO
2º VOCAL: MARÍA DEL CARMEN LOZANO LOZANO*

Nº Elector U0232
Nº Elector U0179
Nº Elector U0144

SUPLENTE

1º de PRESIDENTE: LUIS MARÍA ROMERO MARTÍNEZ	Nº Elector U0273
2º de PRESIDENTE: SANDRA MARTÍNEZ HERNANDO	Nº Elector U0180
1º de 1er.VOCAL: ROCIO IZQUIERDO PÉREZ	Nº Elector U0098
2º de 1er.VOCAL: LUIS MARTÍNEZ SANTAMARÍA	Nº Elector U0187
1º de 2º VOCAL: BEGOÑA HERNANDO DÍEZ	Nº Elector U0077
2º de 2º VOCAL: JOSÉ ÁNGEL MARIJUÁN MERIN	Nº Elector U0169

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2019.-

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 2/2019, por transferencias de créditos y por generación de ingresos, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

4.- BOTIQUÍN FARMACÉUTICO

Dada cuenta del escrito de fecha 8 de abril de 2019, registro de entrada de fecha 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en el que se comunica a este Ayuntamiento que Dña. Rosario Marijuan ha solicitado el cierre definitivo de la oficina de farmacia de la que es titular en la localidad de Quintanilla del Agua, a partir del 3 de junio de 2019, debido a la apertura de una nueva oficina de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que si este Ayuntamiento considera de interés para la población del municipio que exista un botiquín farmacéutico se podrá solicitar la apertura del mismo de acuerdo al Decreto 95/2003, de 21 de agosto, por el que se establece el procedimiento de autorización, condiciones y régimen de funcionamiento de los Botiquines en la Comunidad de Castilla y León, indicando la documentación que a tal efecto debería aportarse.

Por la Alcaldía plantea las posibles ubicaciones a proponer para el botiquín farmacéutico. Una de ellas sería la actual farmacia, si bien, en este caso, habrá que acometer actuaciones encaminadas a cumplir con la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. El otro emplazamiento podría ser el local ubicado en el edificio de usos múltiples junto al actual consultorio médico, si bien aquí habría que hacer obra para poder cumplir con el requisito de acceso directo desde la vía pública.

Sometido el tema a consideración del Pleno corporativo, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la autorización para apertura de un botiquín farmacéutico en Quintanilla del Agua, proponiendo como emplazamiento el inmueble de propiedad municipal ubicado, donde actualmente está la oficina de farmacia, en C/ Las Escuelas, 8 de Quintanilla del Agua.

SEGUNDO.- Manifiestar que, en el supuesto de que se autorice la apertura del botiquín farmacéutico en dicho emplazamiento, se llevarían a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, tal y como se refleja en planos que se adjuntarán a la solicitud, así como que el local se pondría a disposición del farmacéutico que resulte titular del mismo, mediante arrendamiento y en base a la normativa vigente al respecto.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Alcaldía para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formule la correspondiente solicitud, remitiendo la documentación establecida al respecto, y lleve a cabo cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias al respecto.

5.- PROPUESTA CLAUSURA PUNTOS LIMPIOS EN EL MUNICIPIO

Se da cuenta del escrito, denuncia de residuos, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de requerimiento para retirada de residuos, limpieza de las áreas afectadas y presentar documentación, de fecha 11 de abril de 2019, registro de entrada del 15 de abril de 2019, y que alude a los “puntos limpios” ubicados en Quintanilla del Agua y en Tordueles, en el que se requiere para que se proceda a retirar los residuos y entregarlos a un gestor autorizado, se restaure la zona afectada y se establezcan medidas para que no se repita el hecho denunciado, otorgando un plazo de quince días para acreditar las actuaciones llevadas a cabo así como con indicación de posibles sanciones al respecto.

Se informa de las condiciones en que el Consorcio Provincial de Residuos procede a realizar el servicio de gestión de residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores, incluso voluminosos procedentes de las áreas de aportación establecidos por los Ayuntamientos hasta las plantas de transferencia habilitadas al efecto para su clasificación y/o tratamiento. Es imprescindible hacer el ingreso de un depósito de 120 € por ubicación y la tasa se aplicará en función de los metros cúbicos recogidos, a razón de 15 euros/m³.

A tal efecto se pone de manifiesto que se han constituido en fechas recientes los dos depósitos al objeto de que se proceda a la retirada de los residuos existentes en ambos puntos limpios.

No obstante, se propone la clausura de los llamados “puntos limpios” ubicados en el municipio, ante el mal uso que se ha hecho y se está haciendo de ellos y en evitación de gastos y sanciones económicas que repercuten en las arcas municipales y, por tanto, en todos los habitantes del municipio.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Proceder a la retirada de los residuos existentes en los dos “puntos limpios” del municipio y entregarlos a gestor autorizado, a través del servicio de gestión de residuos del Consorcio Provincial de Residuos, restaurando la zona afectada y comunicando dichas actuaciones a la Junta de Castilla y León a los efectos pertinentes.

SEGUNDO. - Proceder a la clausura de los “puntos limpios” de Tordueles y de Quintanilla del Agua, prohibiéndose el depósito de cualquier tipo de residuos en dichos emplazamientos, comunicando a la población dicha clausura e informando que deberá utilizarse al efecto la planta de transferencia ubicada en Lerma. Se estudiará la posibilidad de una recogida mensual a través del Consorcio Provincial de lo cual se informará debidamente en su momento.

TERCERO. - Facultar expresamente a la Alcaldía para llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cinco a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.